



CONTRATO DE COMPRAVENTA No 139 DE 2026
ACEPTACION OFERTA.

Señores:

CORPOEVENDINAMICA
N.i.t. No. 900.516.720-5
representado legalmente por
JAVIER CALDERON GALINDO
Calle 11 N° 7-36 Ubaté (Cund.)
Teléfono Celular 3123513850
E-mail: corpoevendinamica04@gmail.com

E. S. D.

REF: ACEPTACION OFERTA, INVITACION PUBLICA No. LMC-016-2026.

En mi condición de Representante Legal del Municipio, con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **LMC-016-2026**, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **CORPOEVENDINAMICA**, con N.i.t. No. 900.516.720-5, representado legalmente por **JAVIER CALDERON GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.166.122 expedida en Ubaté Cundinamarca, Las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 139 DE 2026

FECHA: JULIO 31 DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

CONTRATISTA: CORPOEVENDINAMICA, con Nit. No. 900.516.720-5, representado legalmente por **JAVIER CALDERON GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.166.122 expedida en Ubaté Cundinamarca.

1. OBJETO: COMPRA ELEMENTOS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE ESTA POBLACIÓN.

2. ESPECIFICACIONES:

con el ánimo de garantizar y atender de manera oportuna los requerimientos para llevar a cabo COMPRA ELEMENTOS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE ESTA POBLACIÓN.

Las especificaciones serán las siguientes:

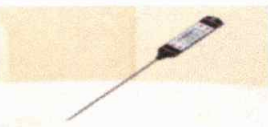
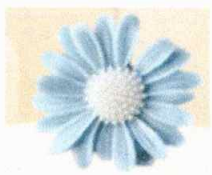
INCENTIVOS (ANCHETA)					
1	Galletas	galleta salada que contenga 6	Paquete	1	

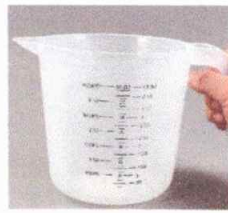
		tacos 85% contenido de cereal			
2	Mermelada	mermelada de sabor variado x 200gr	Unidad	1	
3	Galletas	Galletas de dulce para navidad en CAJA *125GR	Unidad	1	
4	Arequipe	Arequipe lácteo condensado azucarado, obtenido por la cocción de leche y azúcar de 220g	Unidad	1	
5	Vino	Botella de Vino dulce 750ML	Unidad	1	
6	Atún	Atún Lomo En Aceite 140g	Unidad Lata	1	
7	Salchichas	Salchichas De Res en Lata x 150gr	Paquete	1	

8	Durazno	Durazno EN MITADES EN ALMIBAR 820 gr en latado	Unidad lata	1	
9	Mani	Mani Salado X 200G	Unidad bolsa	1	
10	Masmelos	Masmelos x145 gr	Paquete	1	
11	Salsa de tomate	Salsa Tomate X 400gr	Unidad	1	
PROYECTO PRODUCTIVO					
ITEM	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	DETALLE

12	Cera de soja	Cera de soya APF (Alto Punto de Fusion) KILO	1 KILO	1	
13	Fragancia	Frasco de Floral	frasco x 60 ML	1	
14	Fragancia	Frasco de lavanda	frasco x 60 ML	1	
15	Fragancia	Frasco de rosas	frasco x 60 ML	1	
16	Fragancia	Frasco de maracuyá	frasco x 60 ML	1	
17	Colorante	Color rojo, azul, amarillo y lila	10 GR por cada color	1	
18	Pabito encerado / mecha	TALLA S / M	10 MTS	1	
19	Palitos para pinchos	Paquete	100 UNIDADES	1	

20	Flores secas decorativas, Gypso rosado / blanco	Paquete	100 UNIDADES	1	
21	Envase Ceramica	Envase cilindro 9,5 cm x 11,5 cm	UNIDAD	1	
22	Vaso vidrio tapa corcho pequeño	7,5 cm x 5,5 cm	UNIDAD	1	
23	Pegatinas pabito	Paquete x 100 medida 2cm		1	
24	Chapetas	Chapetas paquete x100 medida 1,5 cm		1	
25	Cinta de tela	cinta para moño	25 MTS	1	
26	Silicona fria	Barra delgada	UNIDAD	1	
27	Estufa Electrica	Estufa Electrica 110 V medidas 20 cm x 8cm	UNIDAD	1	
28	Olleta acero inoxidable	Olleta acero inoxidable 15cm x 12 cm	UNIDAD	1	

29	Pistola de calor	Pistola de calor	UNIDAD	1	
30	Termómetro Digital + Batería	Termómetro Digital + Batería	UNIDAD	1	
31	Tijeras para corta pabilo 17.5 cm	Tijeras para corta pabilo 17.5 cm	UNIDAD	1	
32	Gramera 19cm x 15 cm	Gramera 19cm x 15 cm	UNIDAD	1	
33	Centrador de pabilo madera x 20	Centrador de pabilo madera x 20	UNIDAD	1	
34	Molde Margarita 6.5 cm x 5cm	Molde Margarita 6.5 cm x 5cm	UNIDAD	1	
35	Molde rosa mediana 6.5 cm x 3,7 cm	Molde rosa mediana 6.5 cm x 3,7 cm	UNIDAD	1	
36	Molde flor peonia 9 cm x 4,3 cm	Molde flor peonia 9 cm x 4,3 cm	UNIDAD	1	

37	Molde rosa mini 3,5 cm	Molde rosa mini 3,5 cm	UNIDAD	1	
38	Molde rosas mini x 7	Molde rosas mini x 7	UNIDAD	1	
39	Bisturí Metálico	Bisturí Metálico	UNIDAD	1	
40	Pistola de silicona FRÍA	Pistola de silicona FRÍA	UNIDAD	1	
41	Tabla para picar	Tabla para picar	UNIDAD	1	
42	Tazas para pesar ingredientes	Tazas para pesar ingredientes DE 110 GR	UNIDAD	1	
43	Guantes Nitrilo paquete	Guantes Nitrilo paquete	CAJA	1	

44	Soplete Mini	Soplete Mini	UNIDAD	1	
45	Gotero plastico X 5	Gotero plastico X 5	UNIDAD	1	
46	Mini taladro Manual	Mini taladro Manual	UNIDAD	1	
47	Aguja de croche 2,10 mm	Aguja de croche 2,10 mm	UNIDAD	1	
48	Delantal	Delantal	UNIDAD	1	
49	Bolsas con cierre hermético	Bolsas con cierre hermético 9 X 11 Pulgadas X 100 Unds.	UNIDAD	1	
PERSONAL REQUERIDO PARA ELBORACION DE VELAS					
50	Curso de 16 horas dirigido a 28 personas	Persona idónea, que acredite formación para capacitación en elaboración de velas decorativas			

NOTAS:

1. El proponente deberá cotizar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto. Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.
2. Los elementos y demás son enunciativos, por cuanto el suministro dependerá de lo requerido en la ejecución del contrato por ello se ofertará la unidad. Por lo tanto, El Proponente debe presentar su oferta económica con precios unitarios, pero el valor será hasta agotar el monto dependiendo de la ejecución del contrato.
3. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
4. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario de cada ítem del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, en las columnas



denominadas VALOR PROMEDIO -PRECIO TECHO, teniendo en cuenta que la cotización más favorable para el Municipio es la del promedio, so pena de Incurrir en causal de rechazo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos ofrecidos genuinos, de marca reconocida en el mercado.
2. Hacer entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución pactado.
3. Entregar los objetos requeridos previa coordinación con el supervisor del contrato.
4. Asumir los costos correspondientes del traslado de los bienes al municipio.
5. Entregar instalados y en correcto funcionamiento los bienes que sean objeto de ello.
6. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato y la oferta presentada por el contratista.
7. Garantizar el cambio o remplazo de aquellos equipos que no cumplan los requerimientos de calidad por parte de la entidad, para lo cual se dará oportuno aviso. El tiempo de respuesta para atender y entregar nuevamente los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o no se encuentren en buen estado no debe ser superior a 24 horas.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del contrato es la suma **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 21.000.000)**, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, anexo 3 propuesta económica, documento que hace parte del presente contrato.

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante dos (2) pagos así:

1. Un (1) primer pago, a la entrega de los elementos necesarios para la realización del proyecto productivo. Y
2. Un segundo (2) pago, a la entrega de los mercados y demás elementos aquí contratados.

Cada pago se realizará, previa presentación de factura, así como los demás soportes exigidos por la secretaria de Hacienda Municipal para el respectivo pago., previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Ingreso al Almacén Municipal. (si a ello hubiere lugar)
2. Presentación de la Factura o cuenta de cobro.
3. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda).

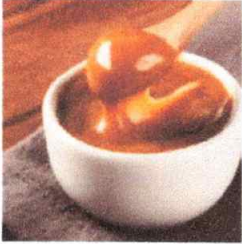
Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.
4. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.
5. Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones

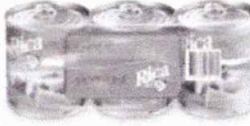


FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA

El proponente en el Formulario No 3 DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

		INCENTIVOS (ANCHETA)					
1	Galletas	galleta salada que contenga 6 tacos 85% contenido de cereal	Paquete	1			VALOR \$ 6.109,27
2	Mermelada	mermelada de sabor variado x 200gr	Unidad	1			\$ 8.494,72
3	Galletas	Galletas de dulce para navidad en CAJA *125GR	Unidad	1			\$ 15.444,00
4	Arequipe	Arequipe lácteo condensado azucarado, obtenido por la cocción de leche y azúcar de 220g	Unidad	1			\$ 8.320,00
5	Vino	Botella de Vino dulce 750ML	Unidad	1			\$ 12.480,00

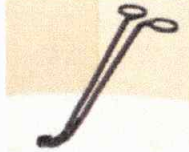


6	Atún	Atún Lomo En Aceite 140g	Unidad Lata	1			\$ 7.848,88
7	Salchichas	Salchichas De Res en Lata x 150gr	Paquete	1			\$ 6.902,48
8	Durazno	Durazno EN MITADES EN ALMIBAR 820 gr en latado	Unidad lata	1			\$ 13.466,96
9	Mani	Mani Salado X 200G	Unidad bolsa	1			\$ 10.400,00
10	Masmelos	Masmelos x145 gr	Paquete	1			\$ 15.992,08
11	Salsa de tomate	Salsa Tomate X 400gr	Unidad	1			\$ 9.828,00
PROYECTO PRODUCTIVO							
ITEM	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	DETALLE	VALOR	

12	Cera de soja	Cera de soya APF (Alto Punto de Fusion) KILO	1 KILO	1		\$ 43.050,00
13	Fragancia	Frasco de Floral	frasco x 60 ML	1		\$ 13.837,50
14	Fragancia	Frasco de lavanda	frasco x 60 ML	1		\$ 13.837,50
15	Fragancia	Frasco de rosas	frasco x 60 ML	1		\$ 13.837,50
16	Fragancia	Frasco de maracuyá	frasco x 60 ML	1		\$ 13.837,50
17	Colorante	Color rojo, azul, amarillo y lila	10 GR por cada color	1		\$ 13.837,50
18	Pabito encerado / mecha	TALLA S / M	10 MTS	1		\$ 32.748,75
19	Palitos para pinchos	Paquete	100 UNIDADES	1		\$ 9.225,00

20	Flores secas decorativas, Gypso rosado / blanco	Paquete	100 UNIDADES	1		\$ 36.900,00
21	Envase Ceramica	Envase cilindro 9,5 cm x 11,5 cm	UNIDAD	1		\$ 12.300,00
22	Vaso vidrio tapa corcho pequeño	7,5 cm x 5,5 cm	UNIDAD	1		\$ 3.843,75
23	Pegatinas pabito	Paquete x 100 medida 2cm		1		\$ 6.918,75
24	Chapetas	Chapetas paquete x100 medida 1,5 cm		1		\$ 5.381,25
25	Cinta de tela	cinta para moño	25 MTS	1		\$ 15.375,00
26	Silicona fria	Barra delgada	UNIDAD	1		\$ 15.375,00
27	Estufa Electrica	Estufa Electrica 110 V medidas 20 cm x 8cm	UNIDAD	1		\$ 69.187,50

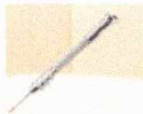


28	Olleta acero inoxidable	Olleta acero inoxidable 15cm x 12 cm	UNIDAD	1		\$ 23.062,50
29	Pistola de calor	Pistola de calor	UNIDAD	1		\$ 76.875,00
30	Termómetro Digital + Batería	Termómetro Digital + Batería	UNIDAD	1		\$ 23.062,50
31	Tijeras para corta pabilo 17.5 cm	Tijeras para corta pabilo 17.5 cm	UNIDAD	1		\$ 32.287,50
32	Gramera 19cm x 15 cm	Gramera 19cm x 15 cm	UNIDAD	1		\$ 30.750,00
33	Centrador de pabilo madera x 20	Centrador de pabilo madera x 20	UNIDAD	1		\$ 23.062,50
34	Molde Margarita 6.5 cm x 5cm	Molde Margarita 6.5 cm x 5cm	UNIDAD	1		\$ 18.450,00



35	Molde rosa mediana 6.5 cm x 3,7 cm	Molde rosa mediana 6.5 cm x 3,7 cm	UNIDAD	1		\$ 27.675,00
36	Molde flor peonia 9 cm x 4,3 cm	Molde flor peonia 9 cm x 4,3 cm	UNIDAD	1		\$ 46.125,00
37	Molde rosa mini 3,5 cm	Molde rosa mini 3,5 cm	UNIDAD	1		\$ 11.531,25
38	Molde rosas mini x 7	Molde rosas mini x 7	UNIDAD	1		\$ 43.050,00
39	Bisturí Metálico	Bisturí Metálico	UNIDAD	1		\$ 11.377,50
40	Pistola de silicona FRÍA	Pistola de silicona FRÍA	UNIDAD	1		\$ 18.450,00
41	Tabla para picar	Tabla para picar	UNIDAD	1		\$ 24.600,00



42	Tazas para pesar ingredientes	Tazas para pesar ingredientes DE 110 GR	UNIDAD	1		\$ 30.750,00
43	Guantes Nitrilo paquete	Guantes Nitrilo paquete	CAJA	1		\$ 33.825,00
44	Soplete Mini	Soplete Mini	UNIDAD	1		\$ 23.062,50
45	Gotero plastico X 5	Gotero plastico X 5	UNIDAD	1		\$ 13.837,50
46	Mini taladro Manual	Mini taladro Manual	UNIDAD	1		\$ 23.062,50
47	Aguja de croche 2,10 mm	Aguja de croche 2,10 mm	UNIDAD	1		\$ 24.862,50
48	Delantal	Delantal	UNIDAD	1		\$ 23.062,50
49	Bolsas con cierre hermetico	Bolsas con cierre hermetico 9 X 11 Pulgadas X 100 Unds.	UNIDAD	1		\$ 17.750,00
PERSONAL REQUERIDO PARA ELBORACION DE VELAS						VALOR
50	Curso de 16 horas dirigido a 28 personas	Persona idónea, que acredite formación para capacitación en elaboración de velas decorativas				\$ 1.200.000,00
VALOR TOTAL OFERTA A UNIDAD						\$2.235.350,14

Los elementos y demás son enunciativos, por cuanto el suministro dependerá de lo requerido en la ejecución del contrato por ello se ofertará la unidad. El valor será hasta agotar el monto dependiendo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos administrativos y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta.



PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio de Lenguazaque, pagará el valor del contrato previo recibido a satisfacción y certificación expedida con el visto bueno del Supervisor de Ejecución del Contrato, así como los demás soportes exigidos por la secretaria de Hacienda.

PARÁGRAFO TERCERO: El Municipio reservará el valor del presente contrato, el cual será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la Vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No 2026000214 del 23 de junio de 2026.

- 6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES, y/o hasta agotar monto, lo que ocurra primero**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.
- 7. LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Lenguazaque - Departamento de Cundinamarca.
- 8. GARANTIAS:** El contratista seleccionado se obliga al perfeccionamiento del contrato a constituir a favor del MUNICIPIO la garantía para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, que ampare los siguientes riesgos:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	1. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (4) meses más.
	2. Calidad del servicio:	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (4) meses más.
	3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el 5% del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.



9. **INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** al tenor del Decreto 1082 de 2015 mantendrá indemne al Municipio contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.
10. **SUPERVISIÓN:** Le Corresponde a la SECRETARIA DE GOBIERNO, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA**, oficina que supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL **CONTRATISTA**. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1). Verificar que EL **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato. 2). Informar al **MUNICIPIO** respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL **CONTRATISTA**. 3). Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4). Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación. 5). Las demás inherentes a la función desempeñada.
11. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder total o Parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del **MUNICIPIO**.
12. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.
13. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP No. No 2026000214 del 23 de junio de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.
14. **LIQUIDACIÓN.** - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
15. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución: 1). Registro Presupuestal y 2) Verificación de cumplimiento en el pago de la seguridad social. 3). Aprobación de póliza de cumplimiento si aplica y 4). Acta de inicio.
16. **MULTAS.** - En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL **CONTRATISTA**, éste pagará EL **MUNICIPIO** multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL **CONTRATISTA**.
17. **CLÁUSULA PENAL.** - En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta



en el SECOP, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en el Municipio de Lenguazaque - Cundinamarca, a los 30 días del mes de julio de 2026.

JUAN CARLOS ROBAYO LADINO
Alcalde Municipal de Lenguazaque

DANIELA RAMIREZ SIERRA
Secretaria De Gobierno
supervisor contrato

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	Revisado	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincon	Dra. Daniela Ramirez	Dr. Juan Carlos Robayo Ladino
Cargo	Apoyo contratación - secretaria de Gobierno	secretaria De gobierno	Alcalde Municipal
Fecha	2026/07/31	2026/07/31	2026/07/31
Firma			
Archivado en:	Contrato		